



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatzea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
16/01/2025



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

Resolución del Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se determina la apertura de nuevo plazo complementario para la presentación de la documentación correspondiente en la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Tafalla.

Puesto de Trabajo: Monitor Empleo Social Protegido
Plaza: 05.08

Concluida la valoración de méritos y publicadas las puntuaciones definitivas de las personas participantes en la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema excepcional de concurso de méritos del Puesto de Trabajo: Monitor Empleo Social Protegido (Plaza: 05.08), correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el tribunal calificador ha remitido a esta alcaldía la relación de personas aspirantes por orden de puntuación alcanzada.

Mediante Resolución de fecha 7 de noviembre de 2024, se procedió conforme a lo determinado en las bases reguladoras, a la apertura de plazo, para la presentación por parte del aspirante que obtenía plaza de la documentación acreditativa de estar en posesión del requisito señalado en el correspondiente anexo de la convocatoria sobre copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención. Dentro del plazo concedido para dicha presentación, por parte del aspirante propuesto, Andrés Cabrero Samaniego, se presentó instancia en la que comunicaba que no podía presentar la titulación requerida por no estar en posesión de la misma.

Mediante Resolución de fecha 5 de diciembre de 2024, se procedió a excluir del proceso de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacante de puesto de Monitor de Empleo Social Protegido (plaza 05.08) a D. Andrés Cabrero Samaniego por no cumplir el requisito de titulación exigido para la cobertura de dicha plaza y en consecuencia a abrir un plazo complementario para que la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación definitiva, y que resultaba ser Eva Vidondo Ojer presentase la documentación relativa a la titulación exigida



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
17/01/2025



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ADTW 4CNH 2D2J VHUU

Resolución Nº 151 de 16/01/2025 "RAL APERTURA NUEVO PLAZO COMPLEMENTARIO ACREDITACION REQUISITOS MONITOR ESP" - SEGRA 58964

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
16/01/2025



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
17/01/2025

Presentada la documentación requerida, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2024, se procedió conforme a lo determinado en las bases reguladoras, a determinar la plaza vacante a cubrir y a convocar el acto de elección de vacante en la referida convocatoria para el puesto de Monitor de Empleo Social Protegido (plaza 05.08) a la persona aspirante Eva Vidondo Ojer. Transcurrido el plazo concedido al efecto, por parte de la aspirante Eva Vidondo Ojer no se ha presentado documentación correspondiente a la elección de vacante.

Procede en consecuencia a la vista de lo anteriormente relacionado, excluir del proceso de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos de Monitor de Empleo Social Protegido (plaza 05.08) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Tafalla a Eva Vidondo Ojer por no haber dado cumplimiento al trámite de elección de vacante de dicha plaza, y cubrir la baja con la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación definitiva y resolver la apertura de nuevo plazo para la presentación de la documentación acreditativa de estar en posesión del requisito señalado en el correspondiente anexo de la convocatoria sobre copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En virtud de lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación;

HE RESUELTO:

Primero.- Excluir del proceso de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacante de puesto de Monitor de Empleo Social Protegido (plaza 05.08) correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ADTW 4CNH 2D2J VHUU

Resolución Nº 151 de 16/01/2025 "RAL APERTURA NUEVO PLAZO COMPLEMENTARIO ACREDITACION REQUISITOS MONITOR ESP" - SEGRA 58964

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
16/01/2025



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

público del Ayuntamiento de Tafalla a Eva Vidondo Ojer por no haber dado cumplimiento en plazo al trámite de elección de vacante del proceso de selección para la cobertura de dicha plaza.

Segundo. - Abrir un plazo complementario de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que la persona relacionada a continuación, por ser la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación definitiva, presente la siguiente documentación

- a) Copia del título exigido en el cuadro de características de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

ASPIRANTE	PUNTUACION TOTAL
ELRIO DEL RIO ANA ISABEL	27,390

Dicha documentación deberá presentarse a través del registro general del Ayuntamiento de Tafalla por vía telemática ([Sede Electrónica - TAFALLA](#)) o de manera presencial en la oficina de atención ciudadana del Ayuntamiento de Tafalla situada en Plaza Francisco de Navarra, 5 de Tafalla.

Quienes, dentro del plazo concedido de 10 días hábiles desde publicación en sede electrónica, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación requerida, perderán todos sus derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario o personal laboral fijo de la entidad local. En tal supuesto, se estará a lo establecido en el apartado 10.4 de la convocatoria.

Tercero.-Publicar la presente resolución en la ficha web de la convocatoria correspondiente del portal del Ayuntamiento de Tafalla [Proceso extraordinario de estabilización - Ayuntamiento de Tafalla/Tafallako Udala](#).

Cuarto.- Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
17/01/2025



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ADTW 4CNH 2D2J VHUJ

Resolución Nº 151 de 16/01/2025 "RAL APERTURA NUEVO PLAZO COMPLEMENTARIO ACREDITACION REQUISITOS MONITOR ESP" - SEGRA 58964

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
16/01/2025



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

c) **Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.**

El Alcalde.-Xabier Alcuaz Andueza.
(documento firmado digitalmente)



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
17/01/2025



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ADTW 4CNH 2D2J VHUU

Resolución Nº 151 de 16/01/2025 "RAL APERTURA NUEVO PLAZO COMPLEMENTARIO ACREDITACION REQUISITOS MONITOR ESP" - SEGRA 58964

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 4 de 4